



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: RECTIFICACION DE DECRETO de fecha de 9 de agosto relativo a DESIGNACION NOMINAL DE LA COMISION DE VALORACION

Vista la propuesta de decreto elevada por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- I.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2021, adoptó entre otros el Acuerdo de aprobar la convocatoria de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2021. Así mismo en el punto TERCERO de la parte propositiva de la citada resolución, se acuerda delegar en la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos la designación nominal de los/las miembros de la Comisión de Valoración establecida en la Base 8.4 de las Bases Específicas reguladoras de la Subvención de la mencionada convocatoria.

II.- El 9 de agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado acuerdo, por la Concejalía delegada en materia de Participación Ciudadana se dicta Decreto CDPC-2021/393 por el cual se establece la composición de la Comisión de valoración a celebrar el próximo miércoles 25 de agosto de los corrientes de acuerdo con el siguiente detalle:

“Presidente/a: D. José Antonio Herrera Umpiérrez Director general de Régimen Interno y Organización o persona en quien delegue

Secretario/a: D^a Sulbey González González Jefa del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte administrativo a los Distritos por ausencia o persona en quien delegue.

Vocales:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647222440472335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- D. Elena María González González Jefa del Servicio de Fiscalización o persona en quien delegue.
- D. Luis Fernando Prieto González Director General de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue”

III.- Analizada dicha resolución, se detecta que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza municipal de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en relación con lo dispuesto en las bases iniciales que rigen esta convocatoria, de 1 de julio de 2019, el número de miembros designados en el Decreto adoptado, a efectos de constituirse legalmente dicha Comisión, es de **4** miembros, en lugar de los **5** mínimos que determina la normativa reguladora.

IV.- Procede por tanto la rectificación del error detectado, designando una nueva composición para cumplir con la normativa legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación lo preceptuado en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de subvenciones del Excmo. De Santa Cruz de Tenerife:

“La composición del órgano colegiado será la que establezcan las **bases reguladoras**, no pudiendo ser la misma inferior a cinco.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente, que será el Teniente de Alcalde responsable de cada Área de Gobierno o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y tres vocales designados en las bases. Formarán parte en todo caso del órgano colegiado el Secretariorde la Corporación e Interventor o funcionarios en quienes deleguen.”

II.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores en virtud del cual”...**Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..**”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647222440472335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO: Acordar la rectificación del error material detectado en Decreto **CDPC-2021/393 de 9 de agosto de 2021** en su parte propositiva, relativo a la composición nominal de la Comisión de valoración de la convocatoria de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en sus gastos de funcionamiento en su anualidad 2021 en el sentido de:

Dónde dice:

“UNICO.- Acordar, por delegación expresa de la Junta de Gobierno de la Ciudad en acuerdo de fecha de 31 de mayo de 2021, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base 8.4 de las Bases Específicas reguladoras de la Subvención en la presente Convocatoria, de acuerdo con la siguiente composición

- Presidente/a: D. José Antonio Herrera Umpiérrez Director general de Régimen Interno y Organización o persona en quien delegue.

- Secretario/a: D^a Sulbey González González Jefa del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte administrativo a los Distritos por ausencia o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - D. Elena María González González Jefa del Servicio de Fiscalización o persona en quien delegue.
 - D. Luis Fernando Prieto González Director General de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue

Debe decir:

“UNICO.- Acordar, por delegación expresa de la Junta de Gobierno de la Ciudad en acuerdo de fecha de 31 de mayo de 2021, la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, establecida en la Base 8.4 de las Bases Específicas reguladoras de la Subvención en la presente Convocatoria, de acuerdo con la siguiente composición

- Presidente/a: D. Javier Rivero Rodríguez Concejal de Participación Ciudadana
- Secretario/a: D^a Sulbey González González Jefa del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte administrativo a los Distritos por ausencia o persona en quien delegue.
- Vocales:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647222440472335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



- D. Elena María González González Jefa del Servicio de Fiscalización o persona en quien delegue.
- D. Luis Fernando Prieto González Director General de los Servicios Jurídicos o persona en quien delegue
- D. José A. Herrera Umpiérrez Director General de Régimen Interno y Contratación”

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados e insertar la misma a efectos de publicidad y transparencia, en la web municipal.

...



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13523647222440472335 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>